



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4087

PARRAL, 23 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.
- 7.- El Decreto Exento N° 3892 de fecha 13.08.2013, que designa como administrador Municipal Subrogante a la Sra. **PAULA ZUÑIGA FUENTES**.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Concepción, asistir a feria de programación Redes y Gestión Cultural 2013, el día 23 de Agosto del 2013, a la siguiente funcionaria municipal:

FABIOLA URRASPINACE, Honorarios, Grado 11° E.M.R.-

- 2.- **CANCELESE**, a la funcionaria indicada, Un (01) viático de sin Pernoctar, con cargo al Ítem 215-21-04-004-000-000 (3-12-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Zuñiga Fuentes
PAULA ZUÑIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

PZF/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanza (2), Personal.